

de Plascencia.



Subdelegacion

Para despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

Como V^{ro} f^o de fechos de este Ayuntamiento y sus V^{os} Consejo y Ayo se Compuedo que habiendose Recibido por la Capital de bida la Constitución Política de la Monarquía Española ha viendo su m^o el V^o Juan Soto Alcalde de primer voto mandado Jurar al Ayuntamiento con el fin de señalar día para su Publicación y aminor y conformes señalaron el día veinte y cinco del Corrientes como día en que todo el vecindario se hallaba en Casa abriendo ante día para su asistencia y con efecto en este mismo día dho. Juraron los señores en la Plaza Publica de Publico enbor alta Cyntelsible obediendola como es debido por todo el vecindario como se practica y parend a la Iglesia Parroquial se celebró mira por el V^o Cura Parroco el D^o Don Antonio Sanz Gomez y al opeonio de ella la leyó dho V^o Cura, Cizo una Crotacion al Pueblo para su observancia, y finalizada la mira por el mismo Parroco se tubo Juram^{to} al C^o Ayuntamiento y Jurinos y el mismo lo pauto segun y en la forma que se halla pautada en dha Constitución y todos asi lo pautaron Despues se canto el V^o deun habiende repique de Campan

Enluminauioner todo en aiaon de Grauias. y para que ari.
Comite en Cumplimto de lo puebudo y de orden de dho S^{ra}
Alcalde lo ponga por el Parente que firmo no lo haze
su m^{ra} por no sabia en este lugar del Pouelo y Julio Ruente
yzimo de mil ochocientos y doce =

Juan, ~~Alcalde~~

Pouelo

Alcalde